

BUIN, 18 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1299/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 677**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Caroline Mondaca Vera**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⓐ Certificado Social N° 72, a nombre de Caroline Mondaca Vera, de fecha 09.06.2020.
- ⓐ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⓐ Fotocopia Cédula de Identidad Benjamín Pérez Mondaca.
- ⓐ Informe Médico, a nombre de Benjamín Pérez Mondaca, emitido por profesional del Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna.
- ⓐ Copia Liquidación de Pago Subsidio Familiar, a nombre de Caroline Mondaca Vera.
- ⓐ Cotización de Colchón Celta Therapeutic, página web de ABCDIN.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$119.990.- (ciento diecinueve mil novecientos noventa pesos)** a doña **Caroline Alejandra Mondaca Vera**, Cédula de Identidad N° 15.421.349-K, domiciliada en Pje. El Arado N° 01464, Sector Nuevo Buin; para la compra de colchón ortopédico.

2.- Déjese establecido que el cheque debe ser emitido a nombre de la beneficiaria, debido a que producto de la pandemia que afecta al país, el proveedor sólo realiza ventas por internet (con despacho a domicilio), no aceptando como medio de pago cheques.

3.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2020\Caroline Mondaca Vera.doc